Ref: Resolución de contrato No. 2022-106 Demandante: ROSA MARTÍNEZ AVENDAÑO Demandado: JUAN VICENTE MUÑOZ AVILA



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, marzo veintitrés 23) de dos mil veintitrés (2023).

Del incidente de nulidad presentado por el apoderado de la parte demandada, se le corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de conformidad con el inciso 3° del Art. 129 del C.G.P., y el inciso 4 del artículo 134 ibídem.

## **NOTIFÍQUESE**

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO\_10\_DEL DIA DE HOY, \_24-03-2023.

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b2e98a4e7cd455fe1be8009993c5e9b9baa6171e27a18254c761bf3179338f58

Documento generado en 23/03/2023 07:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica